



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Criterio de Interpretación para sujetos regulados Reiterado

Clave de control: PP/006/2023

Materia: Protección de datos personales en posesión de sujetos regulados.

Acuerdo: ACT-PUB/25/01/2023.07

Procedimiento de Imposición de Sanciones. Las sanciones se deben de individualizar por cada infracción cometida. Como parte de la debida fundamentación y motivación para la imposición de sanciones en las resoluciones del procedimiento respectivo, una vez acreditadas las conductas infractoras atribuidas a los responsables, las sanciones a imponer se encuentran sujetas a un sistema de modulación de la penalidad, de acuerdo con la gravedad de las conductas, por lo que, es dable encuadrar dentro de las causales previstas por la legislación, la infracción o infracciones que correspondan, identificando en cada una de ellas su gravedad, a efecto de graduar e individualizar el tipo de sanción, y, en su caso, el monto de la multa a imponer al responsable infractor por cada una de ellas.

Precedentes:

- Protección de datos personales. PS. 0016/14. Sesión del 03 de junio de 2015. Votación por unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. La resolución fue elaborada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción y presentada para su votación en sesión privada del Pleno por conducto de la Secretaría de Protección de Datos Personales, por lo que no existe Comisionado o Comisionada Ponente.
- Protección de datos personales. PS. 00027/17. Sesión del 13 de septiembre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Comercio Automotriz, S.A. DE C.V. La resolución fue elaborada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción y presentada para su votación en sesión privada del Pleno por conducto de la Secretaría de Protección de Datos Personales, por lo que no existe Comisionado o Comisionada Ponente.
- Protección de datos personales. PS. 0003/21. Sesión del 25 de agosto de 2021. Votación por unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Solución vacacional, S.A. de C.V. La resolución fue elaborada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción y presentada para su votación en sesión privada del Pleno por conducto de la Secretaría de Protección de Datos Personales, por lo que no existe Comisionado o Comisionada Ponente.